



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

**SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. Isidro Monzó Pérez (P.P.)  
D. Benjamín Pertusa Jiménez (P.P.)  
D. Joaquín Marco Bernabé (P.S.O.E.)  
D. José Miguel Gil Corbí (P.S.O.E.)  
D. José Antonio Mataix Gómez (S.I.)  
D. José Rico Rico (J.P.S.)  
Dña. Diana Pastor Bonías (J.P.S.)  
D. José Ortega López (J.P.S.)

**Justifican su ausencia**

---

**No Concurren**

Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado (J.P.S.)

En Salinas, a veintidós de Julio de dos mil diez, siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental D. Marcos Perujo Salesa, de esta Corporación.

**1º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28/06/2010.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si había alguna alegación al borrador del acta de fecha 28/06/2010.

Tomó la palabra D. José Rico Rico para indicar que Juntos por Salinas iban a votar en contra debido al hecho desagradable ocurrido con el Sr. Mataix en el Pleno anterior. Advirtiéndole que no iban a consentir estos hechos en el pleno.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para expresar que desde la Alcaldía no se van a tolerar intervenciones que no tengan que ver con los puntos del orden del día.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el acta de la sesión plenaria de 28 de Junio de 2010, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (JPS).



**2º).- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO 2010/2014.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el procedimiento de elección del Juez de Paz. Indicando que se habían presentado 4 personas:

- D<sup>a</sup> ANTONIA ALGARRA CARRASCO –DNI.- 74.214.230-S
- D<sup>a</sup>. MARIA TERESA MOLINA AMOROS – DNI.- 00.265.339-B
- D<sup>a</sup>. JUANA PÉREZ PLANELLES – DNI.- 22.142.771-G
- D. JOSE CREMADES PÉREZ – DNI.- 22.133.974-Q

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que D<sup>a</sup>. Juana Pérez Planelles quedaba excluída de la elección por no ser vecina de Salinas.

Asimismo anuncia el Sr. Alcalde que se van a repartir unas papeletas en blanco para que cada Concejal elija a aquella persona que considere conveniente para desempeñar el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Tomó la palabra D. José Rico Rico (JPS) para manifestar que desde Juntos por Salinas se iban a abstener, debido a que cualquiera de los candidatos les parece bien para desempeñar el puesto.

Acto seguido se reparte por el Secretario las papeletas en blanco y una vez rellenas y devueltas se procede al escrutinio, siendo el resultado de la votación:

- D<sup>a</sup> ANTONIA ALGARRA CARRASCO ----- 2 VOTOS
- D<sup>a</sup>. MARIA TERESA MOLINA AMOROS ----- 1 VOTO
- D. JOSE CREMADES PÉREZ ----- 2 VOTOS
- VOTOS EN BLANCO ----- 3 VOTOS

Habiendo resultado dos personas empatadas con igual número de votos por parte del Sr. Alcalde se propone someter a una segunda votación entre las dos personas con mayor número de votos obtenidos.

Por parte del Sr. Secretario se reparten nuevas papeletas en blanco y una vez rellenas se procede al escrutinio, siendo el resultado de la votación:

- D<sup>a</sup> ANTONIA ALGARRA CARRASCO ----- 2 VOTOS
- D. JOSE CREMADES PÉREZ ----- 3 VOTOS
- VOTOS EN BLANCO ----- 3 VOTOS

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde declara elegido por el Pleno de la Corporación como Juez de Paz Titular para el periodo 2010/2014 a D. JOSE



CREMADES PÉREZ, con D.N.I. 22.133.974-Q, y Juez de Paz sustituta a D<sup>a</sup>. ANTONIA ALGARRA CARRASCO, con DNI.- 74.214.230-S.

### **3º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2010 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta de modificación de créditos que se elevaba al Pleno, siendo la misma la siguiente:

“ En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º TRES del presente ejercicio, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

**SEGUNDO.** Con fecha 14-07-2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 14-07-2010 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º TRES del ejercicio de 2010, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de la siguiente forma:

**Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
151	63200	REFORMAS EN EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES	25.000,00
151	62300	INSTALACIÓN DE UN REEMISOR DE T.D.T.	27.500,00
342	63200	REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>62.500,00</b>

**SEGUNDO.-** Financiar esta modificación con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Alta en concepto de Ingresos**

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	62.500,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.500,00</b>

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Acto seguido por parte de D. José Rico Rico (JPS) toma la palabra para indicar que no han tenido acceso a la liquidación del Presupuesto de 2009 y que al Equipo de Gobierno se les ha llenado la boca de agua diciendo en los boletines municipales que la liquidación de 2009 ha resultado con un superávit de 500.000 euros, expresando su disconformidad con la misma.

Continúa diciendo que el cierre del Presupuesto de 2008 resultó con un remanente de tesorería de 260.000,00 euros. A estos hay que añadirles los 200.000,00 euros en concepto de compra de participaciones en la empresa de energía solar que el Equipo de Gobierno pretende anular. En consecuencia el remanente de tesorería de ejercicios anteriores es de 460.000,00 euros.

Continúa indicando que el superávit es la diferencia entre los 500.000,00 y los 460.000,00 euros, deduciendo que el remanente de Tesorería es de 40.000,00 euros y no de 500.000,00 euros como dice el Equipo de Gobierno.



Si a estos 40.000,00 euros se le resta el reconocimiento extrajudicial el remanente se reduce a 22.000,00 euros. Y si a su vez se le resta la deuda de la empresa de energía solar resulta que estamos en pérdidas.

Asimismo falta por tener en cuenta los 100.000,00€ de Inalvisa.

Continúa preguntando porqué no se les entrega la liquidación del Presupuesto de 2009, alegando que el equipo de gobierno y el Sr. Secretario maquillan las cuentas.

Termina diciendo que esta modificación está incompleta y que es una chapuza.

Tomó la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para expresar su estupor por la cantidad de estupideces que acababa de decir este señor.

Indica que el equipo de gobierno se preocupa por obtener mayores ingresos y que el dinero sale de una buena gestión del actual equipo de gobierno. Continúa diciendo que Juntos por Salinas mezcla mentiras y falsedades.

Añade que en el cierre contable de 2009 ha colaborado el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación y que el resultado ha sido más que satisfactorio, indicando que a los 388.000,00€ de remanente de tesorería hay que sumarle los 200.000,00€ comprometidos en la compra de participaciones de la empresa de energía solar, que no se llevarán a cabo debido a la coyuntura económica. Continúa indicando que el ICIO a esta empresa se va a tramitar pero que no es garantía de cobro.

Continúa indicando que mañana en la Comisión Especial de Cuentas podrán comprobar todas las cuentas.

Tomó la palabra el Sr. Joaquín Marco Bernabé (PSOE) para indicar que conocen de unas deudas de INALVISA con el Ayuntamiento de unos 90.000 euros.

Se pregunta si no será que en la época de Juntos por Salinas se ocultaban deudas para cuadrar las cuentas, alegando que hay deudas de Inalvisa que no figuran en los libros de hace 10 años y que ni José Vicente lo sabía. Continúa diciendo que hay un dinero que prestó el Ayuntamiento que no figura en ningún sitio.

Termina diciendo que si las cuentas reflejan que hay remanentes es para estar más que satisfecho.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que los remanentes están para ser destinados a proyectos y que esta no será la última modificación de créditos que se presente al Pleno.

Tomó la palabra el Sr. José Rico Rico (JPS) para decir que ellos no mienten y que los números ya se verán.



No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta de modificación de créditos num. 3/2010 de crédito extraordinario, quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (JPS).

#### **4º).- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "ECOPARQUE MUNICIPAL".**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar la propuesta de adjudicación que se elevaba al Pleno, siendo la misma la siguiente:

"Visto que mediante Acuerdo del Pleno, de fecha 28 de junio de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en construcción de un "Ecoparque Municipal", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas.

Considerando que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por Excavaciones Ponce y Belló, S.L.

Y, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se PROPONE:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de "Ecoparque Municipal" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Excavaciones Ponce y Belló, S.L. por el precio de 180.710,65 euros y 32.527,92 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido debido a que es la oferta económicamente más ventajosa y asimismo aporta las mejoras requeridas por el equipo de gobierno a través de la negociación abierta con las 3 empresas invitadas.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Excavaciones Ponce y Belló, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación provisional, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de Contratante."

Tomó la palabra D. José Rico Rico (JPS) para indicar que en una carta al Ayuntamiento se le pidió el proyecto del Ecoparque y no se les ha facilitado. Continúa diciendo que están en contra debido a la similitud de las ofertas y al procedimiento negociado sin publicidad seguido en la adjudicación.



Manifiesta que esto se lleva a cabo debido a los Técnicos tan poco cualificados con los que cuenta el Ayuntamiento, es decir un Secretario sin título de Secretario y un Aparejador que no domina los asuntos urbanísticos.

Alega que si se admiten mejoras al margen del proyecto la subvención se disminuye. Si las mejoras están valoradas en 40.000,00€ la Consellería disminuirá la subvención en esta cantidad.

Tomó la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para indicar que el Ecoparque es parte del futuro de Salinas y es fruto de la política urbanística e industrial que desarrolla el actual Equipo de Gobierno frente a la política urbanística del ladrillo que desarrollaba Juntos por Salinas en su época de gobierno (SAU R-2).

Continúa diciendo que el Ecoparque se hace en el único lugar en el que se puede hacer, siendo ésta una obra muy interesante para el municipio.

El Ayuntamiento dispone allí de 7.000 metros y se compromete a urbanizar los accesos del sector.

Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE) para indicar que los de Juntos por Salinas critican el nombramiento del Secretario-Acctal. cuando en la primera baja que se cogió Manolo éste delegó la responsabilidad del Pleno en una auxiliar administrativo y los de Juntos por Salinas no dijeron nada.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta de adjudicación provisional anteriormente descrita, quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (JPS).

#### **5).- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 36/05/10 , DE 20 DE MAYO.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de la Resolución que se elevaba al Pleno para su ratificación, indicando que el cuadro de las infracciones y sanciones de tráfico se aprobó por Resolución de Alcaldía a ratificar posteriormente por el Pleno debido a la inminente entrada de la modificación de la Ley de Tráfico.

Tomó la palabra D. José Rico Rico (JPS) para indicar que se alegran que se haya atendido la petición de Juntos por Salinas del Pleno anterior de que fuera el Pleno el que aprobara el cuadro de las infracciones y sanciones de tráfico.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el procedimiento seguido ha sido el seguido en otros muchos Ayuntamientos y que es potestad del Alcalde dictar las resoluciones a ratificar posteriormente por el Pleno.



Tomó la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para manifestar que a los de Juntos por Salinas les escriben el guión y que ya era hora que alguien trabajara gratis para este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que este Equipo de Gobierno se asesora y hace las cosas de acuerdo con la ley.

Tomó la palabra D. José Rico Rico (JPS) para exclamar que después de todos los asesores que tenéis es como para no estar bien asesorado.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la aprobación la ratificación de la Resolución de Alcaldía num. 36/05/10 de 20 de mayo, quedando ratificada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI), 3 votos en contra (JPS).

#### **6).- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 02/07/10, DE FECHA 01 DE JULIO.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar la Resolución citada, indicando que lo que en ella se contempla no es el acuerdo definitivo.

Tomó la palabra D. José Rico Rico (JPS) para indicar que desde Juntos por Salinas van a votar en contra.

Tomó la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para expresar que es intención del Equipo de Gobierno debatir con los trabajadores la bajada del 5% de los salarios y que el Ayuntamiento es sensible a la opinión de los trabajadores.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la ratificación de la resolución de Alcaldía núm. 02/07/10 de 1 de julio, quedando ratificada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (JPS).

#### **7).- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2010.**

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido del expediente que se elevaba al Pleno, argumentando que debido al presupuesto prorrogado del 2008 y al aumento del precio de la energía eléctrica se habían quedado algunas partidas sin crédito. El total de las facturas pendientes de años anteriores asciende a unos 17.000,00 €.

El contenido de la propuesta es el siguiente:





"D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2010 correspondiente a facturas ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se relacionan en el Anexo.

#### ANEXO

<u>ORDEN PROVEEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>FECHA FRA.</u>	<u>Partida Presup.</u>	<u>IMPORTE</u>
1 M <sup>a</sup> CARMEN PEREZ MARTINEZ	TALLER EDUCACION ARTISTICA	13/12/2009	334.22609	127,50
2 REPSOL BUTANO,S.A.	LIQUIDACION CONSUMO GAS CALPENA	22/12/2009	920.22199	64,31
3 ASISTENCIA MEDITERRANEO,S.L.	ESTANCIA RESIDENCIA DANIEL GRAN -12/2009	01/12/2009	231.22799	625,00
4 SALGEIIS,S.L.L.	SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO-NOVIEMBRE/2009	30/11/2009	231.22799	1.095,00
5 SALGEIIS,S.L.L.	SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO-DICIEMBRE/2009	31/12/2009	231.22799	1.095,00
6 AFALICANTE,S.L.	KIT GRAPADORA - MAQUINA FOTOCOPIAR V3521	31/01/2008	920.22000	87,00
7 AFALICANTE,S.L.	CUOTA MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA - COPIAS LANIER 5265	31/03/2007	920.21300	235,41
8 ISOLAX LEVANTE,S.L.	IMPRIMACIÓN PILARES METÁLICOS	29/02/2008	342.21200	2.900,00
9 ANGELES JAREÑO GONZALEZ	GESTION PROGRAMACION AUDITORIO MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2009	30/11/2009	334.22799	1.479,00
10 ANGELES JAREÑO GONZALEZ	GESTION PROGRAMACION AUDITORIO MUNICIPAL OCTUBRE 2009	08/12/2009	334.22799	1.392,00
11 ELECTRICIDAD ALPE,S.L.	INSTALACION ELECTRICA MERCALLO NAVIDAD DICIEMBRE/2009	17/12/2009	338.22610	1.063,15
12 ELECTRICIDAD ALPE,S.L.	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO-SEGUNDO SEMESTRE/2009	09/12/2009	165.22799	3.248,00
13 LOS OJOS DE SAN JORGE,S.L.	REPRESENTACION TEATRAL 28/11/2009	28/11/2009	334.22609	1.740,00
14 GEONET TERRITORIAL,S.A.	SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 2009-CONVENIO SUMA	30/11/2009	920.22706	2.365,23
<b>TOTAL</b>				<b>17.516,60</b>

Tomó la palabra el D. José Rico Rico (JPS) para manifestar que la posición de Juntos por Salinas la harán llegar por escrito.

Tomó la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para indicar que lo que no se dice en el Pleno no consta en las actas.



Tomó la palabra D. José Ortega López (JPS) para manifestar que todo lo que se diga en el Pleno que conste.

No habiendo más intervenciones sometió el Sr. Alcalde a votación la propuesta de aprobación del Expediente de Reconocimiento extrajudicial de Créditos 1/2010, quedando la misma aprobada por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI) y 3 votos en contra (JPS).

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:55 horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.